Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 593/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CENTRO PARAGUAYO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS PARA LA COMPRA DE REVISTAS EDUCATIVAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO SOLVENTE SEGÚN LLAMADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION.

San Lorenzo, 25 de Julio de 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo de la Jefa de Biblioteca de fecha 20/06/11, por el cual solicita la Compra de Revistas Educativas para la Institución, el Formulario de Pedido Interno Nº 027 de fecha 20/07/11; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 15/06/11; el Dictamen Nº 005/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 349.910 de fecha 30/06/2011 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Presupuesto del Proveedor: CENTRO PARAGUAYO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS de Fecha 20/07/11, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 20/07/11; el Acta de apertura de ofertas Nº 028/2011 de fecha 20/07/11; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 25/07/11 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Compra de Revistas Educativas solicitada a la empresa: CENTRO PARAGUAYO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como solvente y el Resumen de Cotización Nº 027, de fecha 20/07/11, en el cual se observa que la empresa: CENTRO PARAGUAYO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, presenta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 25/07/11, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: CENTRO PARAGUAYO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS; la Compra de Revistas Educativas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta evaluada como solvente según los Art. Nº 28 y 33 inc. "a", de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2 º: **ADJUDICAR** por la modalidad de la Vía de la Excepción a la empresa: CENTRO PARAGUAYO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes; Cinco Millones), para la Compra de Revistas Educativas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 33, que establece que: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan;* ***a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos* y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como solvente, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto –335– Libros, Revistas y Periódicos; con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO